LA GACETA
DEL GOBIERNO DE COSTA-RICA.

ESTIO.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Sale el Sol à las 6. h. 29 m.

Se pone á las 5 h. 31 m.

Dura el dia 11. horas 2 m.

Id. la noche 12. horas 58 m.

Declinacion del Sol 12 g. 11 m. S.

La Luna 3. dias.

ORDEN Y LIBERTAD.
OBEDIENCIA A LOS MAGISTRADOS Y A LAS LEYES.

9 Sàbado San Teodoro Màrtir.
10 Domingo El Patrocinio de Nuestra Señora i S. Andres Avelino, especial protector contra la apoplegia.
11 Lúnes San Martin Obispo.
12 Mártes San Diego de Alcalá.
13 Miércoles San Estanislao de Kostka.
14 Jueves San Serapion Mártir.
15 Viérnes Santos Eugenio i Maclovio Obispos.

AVISO.

La suscripcion á este periódico, adelantada por un año, se satisfará á razon de doce reales, de dos pesos la que se pague al fin de cada semestre i á medio real se venderán los números sueltos.—Artículo 28 de la Ley de Imprenta.

NUMERO 102. SAN JOSÉ NOVIEMBRE 9 DE 1850. SEMESTRE 2º

PARTE OFICIAL.

REPUBLICA DE COSTA-RICA
MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA. } N. 602.

Palacio Nacional. San Josè Noviembre 5 de 1850.

Señor Intendente general.

Para que las disposiciones del decreto número 12 (*) de 24 de Octubre ùltimo no dañen en manera alguna los intereses del comercio, dispone S. E. el Presidente de la República que el artículo 2º del referido decreto solamente pueda tener efecto hasta pasados seis meses de la fecha de su publicacion; i que durante este tiempo se aforen los efectos introducidos por la via de Sarapiquí segun el arancel i tarifa de 10 de Junio de 846.

Dios guarde à U.
CARAZO.

Nº 40.=Gobernacion de Punta-Arenas. Octubre 31 de 1850.=Señor Ministro de Relaciones i Gobernacion.—Me apresuro á manifestar à US., que en este momento, que será á las cinco i media de la tarde, ha desembarcado un agente de la compañia francesa que debe establecer una colonia en Golfo-Dulce, i segun me ha informado el mismo agente, tendrá efecto la empresa dentro de mui pocos dias, pues èl viene á preparar lo necesario para recibir trescientas familias que arribarán á aquel punto en breve tiempo; i aunque el Señor antedicho va para esa capital, me ha parecido bien anticipar este aviso para satisfaccion de S. E. el Presidente de la Repùblica, que tanto se complace en todo cuànto indica el bien i progreso del pais=Quiera US., Señor Ministro, admitir las nuevas manifestaciones del singular aprecio con que me repito su obediente servidor.=*José Aguilar.*

Relaciones exteriores

Ministerio de Relaciones exteriores del Supremo Gobierno del Estado de Honduras=Casa de Gobierno. Comayagua Setiembre 18 de 1850.=Señor Ministro de Relaciones exteriores del Supremo Gobierno de la Repùblica de Costa-Rica.

SEÑOR.

Desengañado el Señor Presidente por una dolorosa experiencia, que solamente un Gobierno Nacional que nazca del pueblo, puede uniformar los intereses de la Repùblica, establecer el òrden i afianzar con solidez los derechos de nuestros conciudadanos, ha expedido en 14 del corriente, el decreto que impreso le acompaño.

No ha tenido otra mira mi Gobierno al emitirlo que aliviar los males del pueblo centro-américano, que de dia en dia vá marchando á su completo exterminio; i por lo mismo suplica con instancias, por mi medio, á ese Supremo Gobierno, se digne adoptar esta medida que es la ùnica que puede salvarnos, i sacar à la República de la triste situacion en que actualmente se halla.

Son mui fundadas las esperanzas que el Señor Presidente tiene de que sea de la aprobacion de su Gobierno el decreto citado, porque está bien informado de los sentimientos liberales de los costaricenses, i de que sus votos que son los del bien general, los profesa de la misma manera ese ilustre gobernante.

Al comunicar á US. de òrden suprema lo expuesto para que se digne elevarlo al alto conocimiento del Señor Presidente de esa República, me es mui honroso, Señor Ministro, repetirle mi afecto, i suplicarle de nuevo me prescriba sus órdenes. =D. U. L.=*J. M. Rugama.*

CONTESTACION.

Nº 48.=Repùblica de Costa-Rica.=Ministerio de Relaciones exteriores.=Palacio Nacional. San José Noviembre 5 de 1850. =Señor Ministro de Relaciones exteriores del Supremo Gobierno del Estado de Honduras.

SEÑOR.

He puesto en conocimiento del Presidente el contenido de la nota que US. se ha servido dirigirme con fecha 18 de Setiembre ùltimo, junto con el decreto á que ella se refiere (*); i S. E. me ha recomendado contestar, que cuando Don Felipe Jauregui vino encargado de proponer un proyecto idèntico, se le manifestó, que el Gobierno carecia de facultades para adoptarlo, pues era incompatible con la soberania de la República i contrario á la opinion de los ciudadanos. De entonces acá la República no se ha despojado de su soberanía, ni las circunstancias han variado esencialmente, por lo cual subsisten la misma falta de facultades, la misma incompatibilidad i la misma opinion de los ciudadanos. Asi, me es sensible decir á US., que el proyecto es inadmisible, aunque no por esto dejen de ser loables las intenciones que han guiado al Gobierno de US.

Hubo un tiempo en que Costa-Rica, olvidando sus padecimientos en la época de la federacion, tomó la iniciativa en la reorganizacion de la República de Centro-Amèrica i empleó para conseguirlo esfuerzos generosos; mas desatendida en su propòsito, frustrada su esperanza i abandonada á su propia suerte durante muchos años, buscò el medio de proveer á su bienestar posible i le hallò en sí misma, constituyendose en Repùblica independiente con un Gobierno propio, que tiene por norma la Constitucion jurada i por panta las leyes escritas. Este procedimiento es conforme con lo que prescribe el derecho natural i de gentes, por lo cual Costa-Rica no ha inferido ofensa á los demas Estados haciendo uso de un derecho inocente. Como consecuencia del enunciado procedimiento, la República ha contraido obligaciones por medio de tratados públicos con otras naciones de ambos hemisferios i se ha impuesto deberes voluntarios que le es forzoso cumplir. Ademas, la experiencia le ha enseñado, que bajo los auspicios de sus propias instituciones ha disfrutado de paz exterior i de tranquilidad interior, que ha hecho adelantamientos ùtiles de todo género i puesto las bases para un pròspero porvenir. El cumplimiento, pues, de tales obligaciones i deberes es incompatible con el reconocimiento de un Gobierno general, i tales adelantamientos, no menos que el esperado porvenir, pudieran quizá comprometerse con el reconocimiento del mismo Gobierno. En fin, el deshonor que resultaria trocando la condicion de Nacion soberana por la de Estado *dependiente* sin *personalidad*, es sacrificio que no soporta voluntariamente ninguna sociedad humana.

Por todo lo expuesto mi Gobierno en conformidad de sus deberes, declara: que está decidido à mantener ilesa la Repùblica i à sostener sus instituciones: á estrechar mas i mas los vinculos de amistad con los otros Estados de Centro-Amèrica i à tratarlos de una manera fraternal: á nombrar uno ó mas plenipotenciarios para que, en union de los que aquellos eligieren cuando se constituyan definitivamente, deslinden los intereses comunes i establezcan las relaciones duraderas que deben existir entre pueblos hermanos. Mas al mismo tiempo protesta, que en caso de hostilidad cumplirá con sus deberes i contará con sus aliados de la manera que lo permite el derecho internacional.

Acepte US. las seguridades de la mas distinguida consideracion con que tengo el honor de suscribirme de US. mui obediente servidor.

Joaquin Bernardo Calvo.

(*) *Decreto sobre el establecimiento de la aduana de Sarapiquí publicado en el nº 100 de la Gaceta.*

(*) El Decreto à que se refiere la nota anterior, corre inserto en el número 99 de la Gaceta.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

LA GACETA.

EL CIUDADANO JOSE BARRUNDIA CON NOSOTROS.

Creer que un pueblo ha podido romper la cadena colonial i sostener su rango de nacion, sin tener capacidad para ser libre, es incurrir en una contradiccion servil, es embarazar à la sociedad en el primer impulso que le ha dado ya la naturaleza en todo su vigor, i desconocer i paralizar el designio de la Providencia; es romper las alas en el primer vuelo, i precisar à la ave sublime à arrastrarse siempre por la tierra. Paralizar asi el gran desarrollo, el objeto portentoso de los seres intelijentes, es un atentado contra la naturaleza i la libertad.

La objecion de incapacidad para gobernarse es una objecion insensata despues de emancipado un pueblo, por mas dèbil i limitado que sea. No hai medio, ò no està en suficiencia de existir por sí mismo i no ha podido ser independiente, ò de hecho la naturaleza le ha dado los medios de organizarse de la manera mas adecuada i de subsistir por sus propias fuerzas i recursos. ¿Negaria la Providencia á los pueblos, à las sociedades lo que ha concedido à los animales i seres sensibles, despues de aparecer á la luz i de respirar el aire libre?

Discurso pronunciado por el ciudadano José Barrundia el 15 de Setiembre de 1850.

No solo està ese trozo acorde con nuestras ideas, sino que tambien parece haber sido escrito aposta para nuestras peculiares circunstancias. No puede defenderse con argumento mas concluyente el derecho indisputable que tiene Costa-Rica à ser independiente, i es preciso convenir en que tenemos en la persona del ciudadano J. Barrundia un poderoso auxiliar, sin que él lo quiera. Hasta hoi Costa-Rica subsiste mui bien "por sus propias fuerzas i recur-"sos", sin necesidad de echar mano de las rentas de los vecinos, ni de llamar en su apoyo ejercitos hermanos para sofocar insurrecciones soldadescas, ni de intervenir en los negocios de otros Estados para hacer prevalecer sus particulares miras; i ciertamente, como lo dice mui bien el ciudadano J. Barrundia, "seria desconocer el designio de „ la Providencia, seria romper las alas en „ el primer vuelo, seria un atentado contra „ la naturaleza i la libertad", el querer paralizar aquí, entre nosotros, las consecuencias de nuestra emancipacion. Un pueblo emancipado "por débil i limitado que sea", tiene capacidad para gobernarse, i es precisamente el caso en que nos encontramos. Nos hemos organizado "de la manera mas "adecuada", buscando en el exterior alianzas fuertes i seguras, empleando en el interior nuestras rentas en obras útiles, procurando dar mas ensanche à nuestra agricultura i comercio, i desterrando de nuestro pacífico suelo el elemento de turbulencia que produce las revoluciones de cuartel i divide una nacion en facciones domésticas. Hablò mui bien el ciudadano J. Barrundia el 15 de Setiembre, pero para hacer resaltar mas el mèrito de lo que hablò en favor de la independencia, tocaba al ciudadano redactor de la Gaceta de Costa-Rica hacer la aplicacion de sus palabras á nuestra Repùblica independiente i deducir estas consecuencias rigurosas:

1º Que es un crimen atroz, un verdadero atentado, promover en los Estados libres levantamientos i revoluciones, para turbarlos en el uso de su libertad;

2º Que unas asambleas ó dietas convocadas en virtud del convenio de Leon ò del decreto de Comayagua, los cuales invitan las secciones ò los pueblos á pronunciarse, son evidentemente revolucionarias i "paralizan el designio de la Providencia";

3º Que el ciudadano Barrundia, representante de Salvador á la Dieta de Chinandega i patriarca de las insurrecciones pasadas i futuras, no tiene ningun embarazo en contradecirse á sí mismo, por ser cosa de costumbre, i lo que es mas fuerte, en explicar sus contradicciones.

Dirá el ciudadano Barrundia ó uno de los discipulos del ciudadano-profeta, que no tiene cuestion con nosotros, sino con los *serviles* de Guatemala; que sus palabras no tienen un sentido relativo, sino absoluto i que la parte no debe tomarse por el todo; i como son grandes ergotistas, alambicarán, sofisticarán, distinguirán i sobre todo declamarán, entreverando sus monòtonas arengas con prosopopeyas, imprecaciones, i demas figuras de la *barrundiana* retórica. En hora buena que la cuestion no sea con nosotros, i que hayamos desviado para nuestro uso i conveniencia la parleria del ilustre demagogo; pero eso no impide que nos cuadre perfectamente el trozo que hemos citado, i que tengamos derecho à tomar, ya que los encontramos hechos por un hombre de alguna habilidad, los argumentos que nosotros mismos hariamos en favor de nuestra situacion política. "No hai medio:" Costa-Rica es ó no es, i vemos que es, puesto que es lo que dice el Señor Barrundia que debe ser un Estado para gobernarse. Costa-Rica ha podido "sostener su „rango de nacion." Costa-Rica se siente ya con *alas* para volar, i se siente tambien con bastante vigor para no dejarselas romper. Costa-Rica ha roto la cadena colonial, ni mas ni menos que los demas Estados, i si esta es una razon de tener capacidad para gobernarse, nos parece que se gobierna con algun provecho. Costa-Rica ha hecho mas que romper la cadena colonial, i es que desengañada i arrepentida, ha ahogado en su seno las esperanzas del federalismo, i ha sacudido sus recuerdos, por mas que parezcan nuestras palabras una blasfemia á los cobardes asesinos de Carrillo i á los incendiarios escritores que han hecho con ellos causa comun. Costa-Rica en fin, subsiste "por sus propias fuerzas i recursos" i habrán de cambiar mucho las circunstancias para que deje de subsistir del mismo modo, prudente en el ejercicio de su soberania, pero enérgica en la defensa de sus derechos atacados.

Estas observaciones, pues, no son mas que una paráfrasis del principio sentado por el Redactor en jefe del "Progreso", i justifican suficientemente el título con que encabezamos nuestro articulo:

EL CIUDADANO J. BARRUNDIA CON NOSOTROS.

El R.

CORREO DEL ISTMO.

UNA CARTA DEL PANAMEÑO.

Los militares.....habiendo pulsado la opinion jeneral, trataron de levantar fuerza, sin otra mira que hacer evacuar á Flores i Castro de la repùblica, i convocar à nuevas instituciones, para de esta manera entrar en la confederacion de Centro-Amèrica, que es el deseo de todos los mas costarricenses.....

Ellos tienen por oficio i entretenimiento, el maquiavelismo mas espantoso i los cubiletes mas enmarañados, causando males inmensos al pais i à sus hijos, que han perdido los unos los dulces gozos de la paz i la tranquilidad, en tanto que son arrojados los otros fuera, bajo un destierro inmerecido i bàrbaro.

Panameño número 84.

Mucho se han divertido los lectores costaricenses del "Correo del Istmo", al ver reproducida en aquel inagotable almacen de embustes propios i ajenos una pretendida carta de San Josè, fabricada en Panamá é inserta, tiempo ha, en el número 84 del "Panameño." No se sabe lo que mas debe admirarse en el atolondrado redactor del "Correo del Istmo", si la mui necia credulidad con que ha admitido las patrañas contenidas en la susodicha carta, ò el descaro con que estampa en su periòdico cosas enteramente contrarias á la verdad que todo el mundo sabe, con respecto al descalabro de la *Quirocracia*. Ya se vé: cuando no tiene vergüenza de dar acojida en sus columnas á las mentirosas especies del ridìculo autor de las cartas fechadas en Alajuela, poco escrùpulo debe tener en encajar cuantas invénciones odiosas le llevan i llevarán unos vagos i criminales, los cuales ciertamente no pueden ser mui amigos del Gobierno què los proscribe i de la sociedad que los rechaza. ¿Què le pareceria al "Correo del Istmo", si publicasemos en la Gaceta cartas de Leon escritas en el Guanacaste por unos desterrados resentidos que sin duda alguna no retratarian á la administracion de Nicaragua, inclusive su Paternidad, con colores mui lisonjeros? ¿Se figura el Redactor del "Correo" que nos seria tan dificil conseguir confidencias oliendo à escàndalo, acerca del gabinete de Nicaragua? ¿Piensa que carecemos de materiales para hacer objetos de ludibrio á ciertas personas i ciertos actos, que no se salvan de una pública censura sino por el respeto que tenemos al principio de autoridad representado por el ilustrado Señor Ramirez? ¿Cree que no podriamos valernos de misivas i remitidos? Felizmente no es este nuestro modo de hacer la guerra: si bien nuestra polémica es à veces ardiente i aspera, demasiado aspera quizá si se atiende á la moderacion que deben imponerse los organos de la opinion, pero no lo bastante si se mira la clase de adversarios que tenemos, nunca se la podrá tachar de desleal, de soez ni de indecente. Si bien sacamos de otras fuentes i fuera de nuestro propio fondo, datos que convienen á nuestra polìtica i nos dan razon contra nuestros enemigos, nunca echaremos mano de groseros embustes, exponiendonos à tantas i tan humillantes desmentidas como recibió el "Correo del Istmo".

Por lo que concierne à la carta de que se trata, pudo mui bien el "Panameño" dejarse engañar por los primeros que le retataron à su modo la revolucion acaecida en Costa-Rica; pero que no juzgaron mui con-

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

veniente ni mui honroso para sì decir que tal revolucion se habia hecho contra el militarismo insolente, contra el espiritu de insubordinacion, contra la desmoralizacion del soldado, contra la efraudacion del erario, contra el tráfico de espadas, contra los vicios de un cuartel de pretorianos hambrientos, contra los proyectos de pillaje i de asesinato; en suma, contra la relajacion de la disciplina militar, relajacion fomentada por las intrigas de la ambicion i por el odio à personas determinadas. Nada, pues, tiene de estraño que el "Panameño", à cierta distancia de los hechos, prestase sus columnas á lo que podia parecerle no enteramente ajeno de verdad; mas el "Correo del Istmo" que pudo saber perfectamente lo que pasó, que pudo consultar los datos oficiales dirijidos á Nicaragua, el manifiesto del Presidente, i otras cartas mas fidedignas que las del torpe corresponsal que se finje ser de Alajuela, ¿còmo podrá justificar la insercion de unas falsedades i calumnias que, en razon del tiempo corrido, no tienen aun ni el triste mèrito de perjudicar?

Está escrito sin duda que las armas empleadas por nuestros adversarios se convertirán siempre contra ellos mismos. Gracias à la carta del "Panameño", gracias tambien à las cartas de Alajuela, acabarán de convencerse los lectores costaricenses del "Correo del Istmo" de que no deben buscar la verdad en aquella obra de Basilio.(*) ya que se desfiguran con tanta impudencia los acontecimientos que ellos mismos han presenciado. Gracias à la carta del "Panameño", volveremos sobre hechos que habiamos pasado en silencio, por un resto de làstima á unos hombres à quienes juzgabamos suficientemente castigados por el malogro de sus criminales intentonas. Gracias à la carta del "Panameño", tendremos oportunidad de dar á luz parte del sumario seguido contra los conspiradores, i se verá entonces quienes son esas *interesantes víctimas de la mas inmerecida persecucion*; i con que justicia el periódico de Leon se constituye eco de traidores, de asesinos i de ladrones. Gracias à la carta del "Panameño", tenemos un antecedente que nos autoriza para usar de legitimas represalias por medio de mas fundadas inserciones, cuando la indiscrecion sin límites del "Correo del Istmo" nos obligue á salir nosotros mismos de los límites de la moderacion. I entonces podrá suceder que la correspondencia que entreguemos à la publicidad produzca mas efecto allà que aquí las risibles patrañas de los corresponsales i amigos del "Correo del Istmo."

Leed la carta del "Panameño", costaricenses, i entonces sabreis por primera vez que la revolucion intentada en Junio ùltimo no tenia otro móvil que el patriòtico deseo de haceros gozar de los beneficios de la union centro-amèricana. Sin duda os admirareis de ver atribuir este pretesto tan santo, tan liberal, tan *nacional* à un verdadero asalto preparado contra las vidas i las propiedades, asalto de que os ha librado la energìa del Gobierno apoyado en la opinion de los buenos ciudadanos; pero se os volverá fácil la esplicacion del misterio, al reflexionar que los inspiradores de la carta del "Panameño" tenian necesidad de ser bien recibidos en Nicaragua, à nombre de la fraternidad trina. No era cosa tan mal pensada, como lo veis; pero, con todo, no dejaba de correrse algun riesgo de mala recepcion, por existir otro número del Panameño en que los mismos personajes daban informes mui desfavorables á la empresa del canal por Nicaragua, número que ciertamente no se comunicó al Redactor del "Correo del Istmo". Ya se vé: los inspiradores de la carta del "Panameño" tenian necesidad de ser bien recibidos en Panamà, i les tenia cuenta sacrificar el proyecto nicaragüense al granadino. Esto se llama saber acomodarse á los tiempos, à los lugares i à las personas; esto se llama saber vivir. Pero què mucho? ¿No fué esta siempre la conducta del veleta personaje que acariciaba i traicionaba alternativamente à los compadres i amigos, segun lo pedia su interes, ó el de los *muchachos*?

El R.

(*) *Personaje famoso de una comedia; especie de Paternidad que habia sistemado el arte de la calumnia.*

CORREO DEL ISTMO.

QUESTION CANAL.

Por mas que se empeñe el "Correo del Istmo" en eternizar la polémica con respecto al origen de la *cuestion canal*, no hará que la verdad deje de ser la verdad i que el Redactor de la Gaceta de Costa-Rica deje de tener razon en este punto como en los demas.

En su número 37, entre otras acusaciones vagas, nos dirijió el "Correo del Istmo" la de *callar*, la de no *decir nada* acerca de la consabida empresa, la de *perjudicarla* por cuantas producciones podiamos.

Dejando á un lado por desprecio los demas cargos, nos limitámos al que se nos hacia con respecto al canal; i probámos por una multitud de citaciones que, lejos de callar, habiamos hablado en su favor.

Nos replicò el "Correo del Istmo" con cosas que ya no se referian à ese ùnico objeto de *discusion* que nosotros habiamos escojido, i le enrostràmos aquella *táctica, tan opuesta à la buena fé i á la buena crítica.*

Hoi vuelve á atacarnos reponiendo que no fuè solamente el canal objeto de la discusion, i para probarnoslo, reinserta las mismas acusaciones vagas que nos habiamos ya desdeñado de contestar. A eso le contestamos:

Que nosotros no hemos pretendido discutir otra cosa que el canal, i la prueba es que en nuestra contestacion del número 86 que èl llama número 39, no se habla de otra cosa que del canal;

Que en caso de haber querido discutir otra cosa, le hubiéramos instado á que pruebe como *hemos justificado los mayores atentados cometidos contra los hijos de Nicaragua.*

Que hubièramos tambien refutado la calumnia de que la gaceta *aprueba robos bajo el nombre de tarifas*, como si la insercion de cualquier documento mas ò menos autèntico sin comentarios, comprometiese la responsabilidad de un periódico;

ect., ect., ect.

Lo repetimos, pues, nosotros hemos limitado la discusion al canal, porque los cargos que nos hacia el "Correo" no merecian la pena de darles la mas ligera contestacion.

Y siendo asi tuvimos razon en decir que la cuestion *canal* i no otra, fué el origen de la cuestion entre el "Correo del Istmo" i la "Gaceta de Costa-Rica".

No se trata de otra cosa que de saber si hasta el dia en que el "Correo" nos atacó sobre tal punto, habia callado la Gaceta ó insertado publicaciones perjudiciales á la empresa.

Lo demas es enredo, chicana, cosas en fin del "Correo del Istmo".

El R.

CANAL

MEMORIA

SOBRE LAS CUESTIONES DE LÍMITES QUE SE VERSAN ENTRE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA Y EL ESTADO DE NICARAGUA.

Continùa.

La tentativa de Morazan se malogró: el pueblo de Costa-Rica, que lo habia acogido con entusiasmo cubriendo los caminos de flores á su ingreso, se exasperó despues por la violencia de las desacertadas medidas que aquel caudillo tomò para formar un ejército i marchar sobre los otros Estados: se sublevó en masa i le diò la muerte. La administracion que sucediò à la de Morazan parecia dèbil i vacilante; i por consiguiente el momento se juzgò el mas propicio por Nicaragua para llevar al cabo el decreto de su legislatura. Con tal fin despachó á San Josè al señor Tijerino, cuya mision debia concretarse à exigir la devolucion del Guanacaste: no llevaba facultades para acoger ni para proponer ningun medio de acomodamiento. Como se debe suponer; la embajada no diò por resultado sino inútiles protestas i contraprótestas. Todo quedò en el mismo pie que antes.

Atras, dejamos indicado, que los Costa-Ricenses entre otros títulos, han defendido la retencion del Guanacaste, alegando ser un depòsito que les confió la Federacion. Esto ha dado màrgen á muchos raciocinios falsos. Se ha creido ganar mucho diciendo "que si era un depòsito debia ser restituido al propietario (Nicaragua): que la intervencion ó consentimiento "del depositante (la extinguida Federacion) "no era necesaria: què un menor cuando "llega à la mayoria, entra inmediatamente en el goze de sus bienes, sin que el "depositario ò administrador pueda excusarse á entregarlos, bajo el pretesto de "que el curador ó depositante haya desaparecido, etc., etc." Semejantes argumentos no dejan de tener fuerza; pero sin desconocer su mèrito es preciso observar que son inaplicables al caso presente "porque desde que se hizo la independencia, "Nicaragua jamás ha tenido ningun derecho ni titulo sobre el Guanacaste; porque las poblaciones no pueden equipararse "con los bienes muebles ò inmuebles; i "porque si, en el caso presente, el depositante (la Federacion) faltó, el depósito "mismo, siendo una sociedad de hombres "libres, debe ser el ùnico árbitro de sus "destinos".

A la retirada del señor Tijerino, se siguiò una correspondencia ministerial entre los dos gabinetes de Leon i San Josè. Este ùltimo propuso que se conviniera, en que si se dificultaba la reunion de la representacion nacional, se sometiese la cuestion al arbitramento de uno ó mas Estados de la Amèrica Central. Parece que Nicaragua, creyò deber desechar aquella propuesta por la consideracion "de que los "otros Estados no estaban en posicion de "inspirar la confianza necesaria." Hacemos

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

alto en esta circunstancia, porque mas tarde veremos inculpar á Costa-Rica por no haber aceptado ciegamente dicho medio, aunque no lo repugnò.

La tercer embajada fué la de los señores Escalante i Madriz, enviados de Costa-Rica à Nicaragua en 1846. En aquella época, el primero de dichos paises experimentaba una crisis comercial. Despues de haber consagrado todos sus brazos al cultivo exclusivo del café, el precio de este fruto habia sufrido una baja considerable. Los cafès de Costa-Rica no podian competir en los mercados de Europa con los productos de otros paises; porque embarcàndose por Punta-Arenas en el océano Pacífico, se veian obligados á hacer el largo rodeo del cabo de Hornos, i los gastos de trasporte crecian en una proporcion enorme. Pareciò, pues, urgente el procurarse una via de comunicacion mas corta i mas directa para hacer las exportaciones por el océano Atlántico. El puerto de Matina presentaba muchos inconvenientes; i se creyò que la ùnica direccion ventajosa seria la del puerto de San Juan, ocupado à la sazon por Nicaragua.

Y aunque Costa-Rica tuviese sobre aquel puerto iguales derechos que Nicaragua, sin embargo procurò conducirse con todos los miramientos propios á mantener la buena inteligencia entre los dos paises. Los individuos arriba mencionados, dos de sus mas distinguidos ciudadanos, pasaron, pues, à Leon con el encargo de celebrar los arreglos necesarios relativamente al uso del puerto de San Juan. Pero el gobierno de Nicaragua, cediendo al influjo de consejos hostiles, correspondiò à aquel procedimiento fraternal en tèrminos que demostraron à la vez la ignorancia de sus propios intereses i sus disposiciones poco amigables respecto à Costa-Rica.

Aun no se habia imaginado en aquella època el acusar á Costa-Rica de haber provocado ó facilitado la ocupacion de San Juan por el gobierno britànico. Esta acusacion que apareciò mas tarde, no puede por tanto, haber dictado la conducta nada benévola de Nicaragua.

Aquel gobierno acojiò el anuncio de los dos enviados, exigiendo que se tratase al mismo tiempo que el negocio de San Juan la cuestion relativa al Guanacaste; à pesar de ser estos dos asuntos enteramente diferentes. Por primera vez avanzò asimismo la extraordinaria especie de que el ùnico lìmite cierto de Costa-Rica por el lado del Norte es el de Matina; i que todas las tierras desiertas situadas entre dicho punto i el puerto de San Juan deben repartirse proporcionalmente entre uno i otro pais. Todavia mas, llevò sus pretensiones hasta el rio de Sarapiquí i Hacienda de San Alfonso; no obstante que el rio fué descubierto por los Costa-Ricenses, i la Hacienda creada por una asociacion francesa con un título dado por Costa-Rica. En fin pidiò que se le pagasen derechos exorbitantes para permitir à los Costa-Ricenses el trànsito de sus mercaderías por San Juan.

Los enviados de Costa-Rica persistieron en revindicar por frontera el rio San Juan, el lago, i el rio de la Flor. Para facilitar una transacion definitiva, ellos se estendieron hasta proponer una indemnizacion pecuniaria; i en caso de no aceptarse, el compromiso de todas las disputas ante arbitradores.

Por parte de Nicaragua se encargò la negociacion á los señores Zavala i Pineda. Estos dos ciudadanos no tardaron en ser atacados violentamente por la prensa Nicaragüense, que los acusò de hallarse dispuestos por motivos de reconocimiento personal, á hacer á Costa-Rica concesiones demasiado ventajosas. Bajo la presion de la opinion ya prevenida, de esta manera, ellos no pudieron trabajar con libertad en un avenimiento que sin duda deseaban; i se vieron forzados á adherirse literalmente á las instrucciones que se les habian impartido. Por consiguiente se hizo imposible convenir en una transacion equitativa.

No obstante, despues de muchos meses de conferencias, los representantes de uno i otro pais, deseando igualmente alejar las probabilidades de un rompimiento, se resolvieron à firmar en 12 de Diciembre de 1846 tres diversos tratados: hechos mas bien con la mira de dar tregua á las desavenencias, que con la esperanza de que fuesen ratificados.

Continuarà.

Honor-p. 627

ESTADOS-UNIDOS.

Carta dirijida à la Asamblea nacional, Diario de Paris.

New-York, 14 de Agosto de 1850.

.....

Se concluyò al fin la cuestion de Cuba, dirè casi con general satisfaccion, aunque tres prisioneros hayan sido retenidos aun por las autoridades españolas i sentenciados á ocho años de presidio. Los otros siete han sido puestos en libertad i estan en marcha para volver à los Estados-Unidos. Nuestro gobierno no puede quejarse de tal sentencia, pues los tres sentenciados han confesado ellos mismos su complicidad con el General Lopez i por consiguiente se han reconocido culpables del crimen de agresion con mano armada contra una Nacion amiga, crimen previsto por los tratados ajustados entre España i los Estados-Unidos. En prueba de buena inteligencia, el conde de Mirasol se ha puesto en camino para New-York, à donde se dirije con el objeto de pasar la estacion de los calores, bajo una latitud mas templada que la de la Habana. Està acompañado de toda su familia.

Mientras la paz està así cimentada de nuevo, se asegura que otra expedicion parecida à la de la Nueva-Orleans se prepara en Porto-Rico. Lopez parece està tambien à la cabeza de tan criminal empresa, pues, si hemos de dar fé á ciertos rumores, habiendo la policía americana mandado buscar por aquel *se dice*, al hèroe de Cardenas, no pudo descubrir su retiro, i se pensaba generalmente que habia ido á unirse con sus compañeros de aventuras, á fin de colocarse á su cabeza. Por esta vez, si cae Lopez en manos de los españoles, harán mui bien en colgarle de la mas alta verga de su buque, pues aquel hombre pertenece decididamente á la peligrosa raza de esos incorrejibles revolucionarios acometidos segun parece de una hidrofobia política, cuya curacion es imposible.

Ha reusado Garibaldi el *honor* que los italianos i franceses de quienes he hablado, querian hacerle á su llegada á New-York. El *condottiere* de Roma se ha retirado à Hastings, pequeña aldea edificada à orillas del rio Hudson, en medio de una familia italiana à quien habia conocido antes de ir à perturbar los Estados de Pio IX. ¡Ojalá se cure alli de los porrazos que recibiò en Roma i sobre todo de la enfermedad política que se los ocasionò.

Noticias de inmensa importancia han llegado de California. No solo el comercio toma alli una extension inesperada, sino que tambien los placeres del Sacramento, de Stockton, de Rio-Gila i otros, producen montones de oro. La elevacion de las aguas habia perjudicado algo los trabajos de los mineros, mas el *Steamer* que saliò de San Francisco el 1º de Julio no deja de traer dos millones de *dollars* (once millones de francos) en barras i pepitas de oro. ¡Eso es fabuloso! Los estragos causados por el incendio de 14 de Junio quedan casi borrados, i se habia reemplazado las casas de madera (*wood-houses*) por muros de piedra i fierro que, segun los periòdicos del pais, estan à prueba de fuego *(fire-proof)*.

.....

En Mèjico, la proxima eleccion para la presidencia ocupa á todos los ánimos, no contandose menos de dieziocho candidatos entre los cuales se cita el nombre de Santa-Anna.

Los progresos del cólera van disminuyendo cada dia en ese pais asi como en los Estados-Unidos. Se tiene la esperanza de que las brisas frescas del otoño desterrarán enteramente aquel azote.

Nuestro ilustre General Mr. Scott, comandante en jefe del ejercito americano, va, segun dicen, à ser promovido á la dignidad de Teniente general, título especial que serà creado especialmente para el hèroe de la guerra de Méjico.

Concluyo esta larga carta anunciandoos el regreso de sir Jorge Simpson que habia salido en busca de sir John Franklin. Despues de una navegacion mui peligrosa, en medio de los hielos del polo Norte, hubo de renunciar aquel esplorador à un viaje que ponia en peligro la vida de su tripulacion, sobre no prometer desgraciadamente ningun resultado.

(Traducido de la Asamblea Nacional.)

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTA-ARENAS.

ENTRADAS DE BUQUES.

Noviembre 1º—Barca francesa "Rosa Mari Luisa" de 221 toneladas, procedente de Guayaquil, à cargo de su capitan Sr. Julio Lunean. Cargamento mercaderias extranjeras.

Id. 2—Goleta granadina "Adelina" del porte de nueve toneladas, porcedente de la provincia de Fàbrega, à cargo de su capitan Sr. Rosa Prado. En lastre. Pasajeros los Sres. Espiritu-Santo, José i Eraristo Solera, Mercedes Cerda. José Echavarria, Demetrio i José Nicomedes, Cruz Villalobos i Pedro Franco

Noviembre 6.—La Barca granadina "España" de 121 toneladas, procedente de Panamá con escala al Montijo, su capitan Sr. Nicolas Orfila, en lastre i 40 dias de navegacion. Pasajeros Francisco Quiròz, Joaquin Jimenes con dos criados, José Magdaleno Jimenez; Francisco Arosemena, José del Carmen Galvez, Diego Rosellon, José Manuel Quiròz, Manuel Idalgo, Ramon Quiròz, Juan Enartin, Dr. Ford, Dr. Hogan, Santiago Salas, Andres Salas, Pedro Salas, Martin Camacho, Vicente Solis, Rafael Umaña, Pedro Quiròz, Florencio Quiròz, Estevan Quiròz, Pedro Blanco, Segundo Vanegas, Blaz Alpizar, Francisco Morales, Juan Cambronero, Felipe Castrillon i Dionicio Montero.

SALIDAS.

Octubre 26—Barca francesa "Odelie" con destino à Panamá conduciendo el mismo cargamento que trajo.

Id. 28—Goleta ecuatoriana "Constancia" con destino á la Union con el mismo cargamento que trajo.

Id. 29—Fragata peruana "Centro-America" con destino à la Union conduciendo el mismo cargamento que trajo.

AVISO.

El que quiera comprar una casa sita à cien varas de la Iglesia principal, còmoda para la habitacion de dos familias, si se quiere independientes, à un precio equitativo i à plazos, puede verse con el que suscribe: è igualmente puede alquilar un departamento de ella.

José Castro.

A ULTIMA HORA.

SABADO 9 DE NOVIEMBRE.

Por carta de Sarapiquì del 6 de Noviembre, se sabe que aun no habia llegado á ese punto el correo de San Juan, en razon de la extraordinaria crecida del rio.

IMPRENTA DE LA REPUBLICA.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.